

AYUNTAMIENTO DE POLOP EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día **25 de marzo y hasta el 2 de junio de 2014**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza voluntaria de los siguientes tributos:

Gestión Suma:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Recogida de residuos sólidos urbanos.

Gestión Ayuntamiento:

- Exacciones municipales: Entrada de vehículos y taxis.

El pago de recibos podrá realizarse:

POR DOMICILIACIÓN

Los recibos domiciliados con efecto en este periodo voluntario, **se cargarán el 12 de mayo de 2014**, en la cuenta de la entidad financiera indicada en la orden de domiciliación.

Los datos relativos a las domiciliaciones podrán consultarse en cualquier oficina de Suma, o en el teléfono de atención al contribuyente 965 292 000. Así mismo se detallarán en el aviso de recibos domiciliados, que se remitirán por correo postal al domicilio del contribuyente titular de la domiciliación.

EN ENTIDADES FINANCIERAS

El pago de recibos puede realizarse mediante presentación del documento de cobro, en cualquiera de las sucursales de las entidades bancarias colaboradoras.

- | | |
|----------------------|----------------------|
| • Banesto | • CaixaCallosa |
| • Banco Popular | • Caixapetrer |
| • Sabadell | • Caixa Ontinyent |
| • Santander | • Caja Rural Central |
| • BBVA | • CAJAMAR CajaRural |
| • Banco Mare Nostrum | • CAIXALTEA |
| • Bankia | • la Caixa |

EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

- | | |
|------------|-------------------|
| • Bankia | • Santander |
| • Sabadell | • Caixa Ontinyent |
| • BBVA | • la Caixa |

POR INTERNET EN SU BANCA ELECTRÓNICA

- | | |
|--|--|
| • www.bancsabadell.com | • www.bancopopular.es |
| • www.bankia.es | • www.bmn.es |
| • www.bancosantander.es | • www.cajamar.es |
| • www.banesto.es | • www.grupocooperativocajamar.es |
| • www.bbva.es | • www.ruralvia.com |
| • www.lacaixa.es | • www.ruralcentral.es |

CON.TARJETA:

- **4B**
- **EURO 6000**
- **SERVIED**

- EN LAS OFICINAS DE SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- EN INTERNET - www.suma.es
- POR TELÉFONO, EN EL 965 292 000 (Imprescindible facilitar el LOCALIZADOR del recibo)

OFICINA VIRTUAL (Con Certificado Digital) www.suma.es

- Pago por Banca Electrónica mediante: **BBVANet – la Caixa - Sabadell.**
- Pago mediante las siguientes tarjetas: **4B - EURO 6000 – SERVIED**
- Cargo en cuenta a través de red.es en las siguientes entidades: **BBVA – la Caixa – Sabadell – Banco Mare Nostrum – Bankia – Santander - Caixa Ontinyent.**

En caso de no recepción en el domicilio del documento de cobro o extravío del mismo, los contribuyentes podrán obtener un duplicado del siguiente modo:

- En cualquiera de las Oficinas de Suma. Gestión Tributaria durante todo el periodo de cobranza.
- En su municipio, los días señalados en el itinerario: Todos los miércoles de 11'00 a 13'00 horas, desde el 26 de marzo al 28 de mayo.
- En www.suma.es
- Por teléfono en el 965 292 000.

La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado mencionado en el párrafo anterior.

El horario de atención al contribuyente de las Oficinas Tributarias será de 8'30 a 14'00 horas. El de atención en los municipios señalados en el itinerario, se fijará por el propio Ayuntamiento y se dará publicidad por el mismo. En el teléfono de atención al contribuyente 965 292 000, de 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas los sábados.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de los recibos a través de Entidades Financieras para próximos periodos, con arreglo a las normas señaladas en el art. 38 del Reglamento General de Recaudación. En este caso se avisará del cargo en cuenta con un plazo de cuatro semanas de antelación.

A partir del día 3 de junio, inclusive, todos los recibos pendientes de pago incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

POLOP, 24 de Marzo de 2.014
Alcalde- Presidente

